



Bogotá D.C., 20 de agosto de 2019
SDM-SC -177642 /2019

Señor(a):
CARLOS ALBERTO LEROLLE FARIETA
CARRERA 73 # 39 -64CONJUNTO RESIDENCIAL.
TELEFONO: 3104824199-3014824199
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe N.º de
		Rehusado	No Reclamado
	Denial	Faltado	No Conectado
	Dircción errada	Fuente Mayor	Apartado Casurado
	No Resco		
Fecha 1	DIA MES AÑO	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del denunciante		Nombre del denunciado	
Código de Denunciante		Código de Denunciado	
Dirección de Denunciante		Dirección de Denunciado	
Contacto de Denunciante		Contacto de Denunciado	

Asunto: Radicado SDM-198974 /2019

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023436531** de fecha **09 de junio de 2019** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1643 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.

Así mismo, se precisa señalar que su dirección se encuentra registrada sin número de interior, bloque y/o apartamento.



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL : CARLOS ALBERTO LEROLLE FARIETA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CED. LA CIUDADENA - 2019-26
AÑO DE LA PERSONA : ACTIVA

ubicación

nación registrada en RUNT

posición: CARRERA 73 # 39-64 SUR

origen: BOGOTÁ

color: 450519

fecha de actualización:

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM

Teléfono móvil: 3100954503

BOGOTÁ D.C.

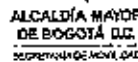
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

472

Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

5



4372

1111 609

**Problema Bloqueo y
Appto**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Fecha Pre-Admisión: 10/06/2019 15:15:55

Centro Emisor: UNICENTRO
Orden de envío: 11352547

Fecha Pre-Admisión: 10/06/2019 15:15:55

YG230406637CO

Remitente:
 Nombre: Ruzza Social, ALCAZAR MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Urdarola (Direccion: oficinas Administrativas)
 Dirección Calle 13 AT 57 - 35
 Referencia: 11837000000023455501
 Ciudad: BOGOTA D.C.

NIT: 900999001
 Teléfono: 3649400 EXT 6010 Código Postal: 111611000
 Domicilio: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1113567

Destinatario:
 Nombre: Ruzza Social: CARLOS ALBERTO LEROLLE FARRERAYUDIA
 Dirección: CRA 73 N. 30-64 SUR
 Referencia: 230406637CO254883
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111611000
 Domicilio: BOGOTA D.C.

Valores:
 Peso Fiscales: 2.00
 Peso Volumétrico (gr): 0
 Peso Facturado (grs): 2.00
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.00
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.00

Observaciones:
 Observaciones del cliente: COMPAREND0

Cargos Devoluciones:

RE	Retenido	CA	CA	Cancelado
NE	No existe	NA	NA	No cancelado
GS	No existe	EA	EA	Excedido
NR	No reclamado	AS	AS	Aprobado CANCELADO
CE	Cancelado	FM	FM	Fuerza Mayor

Fecha de entrega: 11 JUN 2019

C.C.: 351699079

Fecha de entrega: 11 JUN 2019

11115871111609YG230406637CO

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante **AVISO** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de compeendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2016 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1e43 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Por último se le informa que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo No. 11001000000023436531, se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, razón por la cual no hay lugar a su solicitud.

com_numero	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000023436531	3019120	CARLOS	CLERCLE	08/09/2019	BY2814	CANCELADO	002

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos.



Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-compagaciones-en-mora>.

“Bogotá, mejor para todos”

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHAN MATEUS – Abogado de la Subdirección de Contrataciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13557

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-198974/ CARLOS ALBERTO LEROLLE FARIETA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-177642 d el 20 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-198974.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS